ACTA DE APERTURA DE SOBRE PARA "RECARGA DE EXTINTORES"

En la ciudad de Asunción, a los dos días del mes de octubre del dos mil doce siendo las once horas, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esq. Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, estando presentes la C.P Liz Marizza Estigarribia, Directora de la UOC; el Lic. Arnaldo Martin Jara, Director Administrativo y Financiero de la Institución, en cumplimiento de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, atento a la nota de fecha 13 de setiembre de dos mil doce|, por la cual se solicitan presupuestos para la "Recarga de Extintores", la Adenda Nº 1 por la cual se modifica el Inc. 16 y 17 anexo 1, Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos Medicinales", Objeto del Gasto 351 "Compuestos Químicos", CDP Nº 61/2012 de fecha 04 de setiembre de 2012, P.A.C. Institucional Nº 228485, Expediente Nº 332447 correspondiente a la modalidad de Contratación Directa. Los representantes del Jurado proceden a la apertura del sobre ofertado, presentado por la siguiente empresa:

DESCRIPCION	EMPRESAS	MONTO TOTAL
"Recarga de Extintores"	**FIRE MASTERS**	**Gs. 440.000.-**

A continuación se detallan los documentos presentados por la empresa:

Inc.	Documentos Requeridos	FIRE MASTERS
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
c	Fotocopia simple de la cédula tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
d	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del impuesto a la Renta.	CUMPLE
e	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	NO CUMPLE
f	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE

rf/uoc

g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE
i	Declaración Jurada Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	CUMPLE
j	Copia de contratos, facturas, órdenes de compra o servicios u otros documentos que acrediten que la empresa ha vendido y/o distribuido los bienes objeto del contrato a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado.(esta lista no es limitativa)	CUMPLE
k	Licencia para uso de la marca. Licencia para uso de la marca INTM	CUMPLE
l	Documentos que acrediten la experiencia del oferente en el presente rubro como mínimo de 3 (tres) años. SUSTANCIAL.	CUMPLE

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las once horas y cincuenta minutos……

C.P Liz Mariza Estigarribia
DIRECTORA UOC

Lic. Arnaldo M. Jara
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS